

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 324

TEGUCIGALPA: 24 DE FEBRERO DE 1909

NUMERO 3.240

SUMARIO

RELACIONES EXTERIORES—Autógrafas.
GUERRA—Se autoriza un gasto—Se manda pagar la suma de \$ 29.59—Se autoriza como buena data la suma de \$ 28.00—Se manda pagar la suma de \$ 58.50—Se admite una renuncia—Se concede una licencia—Se manda pagar la suma de \$ 17.00—Se manda pagar la suma de \$ 35.00—Se manda pagar la suma de \$ 250.00—Se manda pagar la suma de \$ 177.82—Se autoriza la erogación mensual de \$ 40.00—Se manda pagar la suma de \$ 17.28½—Se manda pagar la suma de \$ 10.00—Se manda pagar la suma de \$ 40.87—Se manda pagar la suma de \$ 20.00—Se admite la renuncia de un grado militar—Se manda pagar una suma de dinero.

AVISOS.

RELACIONES EXTERIORES

AUTOGRAFAS

DON ALFONSO XIII,

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCIÓN, REY DE ESPAÑA

Al Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Cumplo el grato deber de participaros que nuestra muy querida Prima, Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta de España, Doña Luisa Francisca de Orleans, Esposa de nuestro muy querido Primo, Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante de España, Don Carlos María de Borbón, ha dado á luz el día 5 del actual un Infante, que ha recibido en el Bautismo los nombres de Carlos Fernando, Luis, Felipe, Lorenzo y Justiniano. Conozco demasiado los sentimientos de amistad que nos habéis demostrado siempre en todas las ocasiones que se os han presentado, para no estar persuadido del interés con que recibiréis esta agradable noticia que nos ha llenado de alegría, así como á nuestra Real Familia. En tal confianza, aprovechamos esta ocasión para reiteraros las seguridades de la sincera amistad y alto aprecio con que somos,

Grande y Buen Amigo,

Vuestro Grande y Buen Amigo,

(F.) ALFONSO.

San Sebastián, á 25 de Septiembre de 1908.

MIGUEL R. DAVILA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
HONDURAS,
A Su Majestad Don Alfonso XIII,
Rey de España,

Grande y Buen Amigo:

Con suma complacencia he recibido la Carta Autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en San Sebastián, el 25 de septiembre último, en la cual se sirve participarme que Su muy querida Prima, Su Alteza Real, la Serenísima Señora Infanta de España Doña Luisa Francisca de Orleans, Esposa de Su muy querido Primo, Su Alteza Real, el Serenísimo Señor Infante de España Don Carlos María de Borbón, dió á luz el día 5 del citado mes un Infante, que ha recibido en el Bautismo los nombres de Carlos Fernando, Luis, Felipe, Lorenzo y Justiniano.

Participo sinceramente del júbilo que este feliz suceso ha causado á Vuestra Majestad y á la Real Familia; y al asegurarlo así á Vuestra Majestad, me es grato expresar también mis mejores deseos por la felicidad del nuevo Infante y por la ventura personal de Vuestra Majestad y Real Familia, suscribiéndome, con sentimiento de la mayor consideración y estima, su

Leal y Buen Amigo.

(F.) MIGUEL R. DÁVILA.

(F.) E. Constantino Fiallos.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 29 de enero de 1909.

FRANCISCO ANTONIO SIMON,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ,
A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Querido y Grande Amigo:

Me apresuro á poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que la Asamblea Nacional, en sesión del 17 de diciembre en curso, ha tenido á bien honrarme con su alta confianza llamándome, por sus votos unánimes, á la Presidencia de la República

Habiendo prestado el 20 del mismo mes, el juramento exigido por la Constitución para tomar posesión del ejercicio

del Poder Ejecutivo, me es particularmente grato comunicar á Vuestra Excelencia este importante suceso y darle la seguridad de que en el alto puesto adonde me acaba de llamar la estimación de mis conciudadanos, pondré todos mis cuidados por mantener y desarrollar las buenas relaciones que tan felizmente existen entre nuestros dos países. Mientras tanto, hago votos sinceros por la felicidad de Vuestra Excelencia, lo mismo que por la prosperidad de la Nación, cuyos destinos le han sido confiados, y aprovecho con placer esta ocasión para dirigir á Vuestra Excelencia las protestas de la alta estimación y de la inalterable amistad con que quedo,

Querido y Grande Amigo,

De Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo,

(F.) A. F. SIMÓN.

(F.) Murat Claude.

Puerto Príncipe: 30 de diciembre de 1908.

MIGUEL R. DÁVILA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
HONDURAS,

A Su Excelencia el señor General don Francisco Antonio Simón, Presidente de la República de Haití,

Grande y Buen Amigo:

Con la más viva satisfacción he recibido la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha 30 de diciembre último, en la que se sirve comunicarme Vuestra Excelencia, que la Asamblea Nacional, en sesión del 17 del propio mes, tuvo á bien confiarle, por unanimidad de votos, el Mando Supremo de esa Nación, habiendo prestado Vuestra Excelencia el juramento exigido por la Constitución, el 20 del presente mes, fecha en que tomó posesión del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Felicitando á Vuestra Excelencia por la honrosa distinción que ha merecido de sus conciudadanos, me complazco en asegurarle, á mi vez, que con el mayor gusto contribuiré con mis esfuerzos para secundar los nobles propósitos de Vuestra Excelencia en el sentido de fomentar y desarrollar las buenas relaciones que afortunadamente existen entre nuestros dos países

Hago fervientes votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy, con sentimientos de la más alta estima,

Leal y Buen Amigo.

(F.) MIGUEL R. DÁVILA

(F.) E. Constantino Fiallos.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 29 de enero de 1909.

AUGUSTO B. LEGUÍA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERUANA,
A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia que habiéndome elevado á la Presidencia de esta República el voto de mis conciudadanos, tomé posesión del Mando Supremo el día 24 del presente mes, después de haber sido proclamado por el Congreso Nacional y de prestar el juramento prevenido por la Constitución del Estado.

El comunicar este hecho á Vuestra Excelencia, es para mí motivo de especial complacencia, porque ello me brinda la oportunidad de confirmar á Vuestra Excelencia los sentimientos de sincera amistad que profesa el pueblo peruano á la Nación Hondureña, sentimientos que son también los míos y que anhelo vivamente ver estrecharse cada día más entre nuestros respectivos países.

En tal virtud, ruego á Vuestra Excelencia que se digne aceptar los votos que hago por el engrandecimiento de la República de Honduras y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, á la vez que el testimonio de alta estima con que me ofrezco,

De Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo.

(F.) A. B. LEGUÍA.

(F.) M. F. Porras.

Escrita en el Palacio de Gobierno, en Lima, á los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ocho.

MIGUEL R. DAVILA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

A Su Excelencia el señor don Augusto B. Leguía, Presidente de la República del Perú

Grande y Buen Amigo:

Con el mayor placer he recibido hoy la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en Lima, á 29 de septiembre del año próximo anterior, en la cual Vuestra Excelencia se sirve participarme que habiendo sido elevado á la Primera Magistratura de esa República por el voto de sus conciudadanos, el día 24 del mismo mes, después de haber sido

proclamado por el Congreso Nacional y de prestar el juramento prevenido por la Constitución del Estado, Vuestra Excelencia tomó posesión en dicho día de aquel elevado cargo.

Felicito á Vuestra Excelencia por la merecida confianza que le han dispensado sus conciudadanos y me complazco en asegurarle que, identificado como estoy en los mismos sentimientos de Vuestra Excelencia, no omitiré esfuerzo alguno que tienda á estrechar cada día más los lazos de cordial amistad que afortunadamente existen entre nuestros países.

Con la más viva satisfacción aprovecho esta oportunidad para presentar á Vuestra Excelencia, en nombre del Pueblo y Gobierno de Honduras, los sentimientos de verdadera simpatía que abrigan por el noble y valiente Pueblo Peruano, y hago á la vez muy sinceros votos por la prosperidad y dicha personales de Vuestra Excelencia, de quien tengo la honra de subscribirme, con protestas de la más alta consideración,

Leal y Buen Amigo.

(F.) MIGUEL R. DÁVILA.

(F.) E. Constantino Fiallos.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 29 de enero de 1909.

GUERRA

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 8 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que desde el 1º del mes en curso se pague por la Administración de Rentas del departamento de Intibucá el haber correspondiente á un cabo y cuatro soldados de que está compuesto el resguardo de Jesús de Oro; debiendo imputarse el gasto que ocasione el presente acuerdo á la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 29.59

Tegucigalpa: 8 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de El Paraíso se pague al señor Comandante de la Sección Militar de Danlí la suma de veinte y nueve pesos cincuenta y nueve centavos, valor de las medicinas suministradas á la guarnición de su mando, durante el mes de diciembre próximo pasado. Imputese la erogación á la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra,

del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 23.00

Tegucigalpa: 8 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar como buena la data que el señor Administrador de Rentas del departamento de Valle hizo por el pago de veinte y ocho pesos que entregó al señor Subcomandante Local de Coray don Rafael A. López, sin la autorización respectiva; debiendo imputarse la erogación á la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 58.50

Tegucigalpa: 9 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor Coronel don Salvador Padilla Suazo la suma de cincuenta y ocho pesos cincuenta centavos, valor de la liquidación que le corresponde por sus servicios militares prestados del diez al veinte y cuatro de febrero de 1907 á la Revolución Restauradora. Imputese la erogación á la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitir al Capitán cadete don Jacinto Pérez la renuncia que ha interpuesto de Instructor de las milicias y guarnición y Secretario de la Comandancia de la Sección Militar de Texíguat; y

2º—Rendirle las más expresivas gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño de aquel empleo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se concede una licencia
Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor Dr. don José Isaac Reyes, Cirujano de la guarnición de Nacome licencia por el tiempo que dure la enfermedad de que actualmente adolece.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 17.00

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Tenencia Administración de Iruña se pague al Comandante principal de dicho puerto la suma de diez y siete pesos, valor de un pabellón nacional y su asta respectiva, que fueron confeccionados para uso de la Comandancia de aquel lugar. Impútese la erogación a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 35.00

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Amapala se pague al señor Comandante de Armas de aquel puerto la suma de treinta y cinco pesos, valor de un estante y un mostrador para el servicio del botiquín que se establecerá para la guarnición de aquel lugar. Impútese la erogación a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 250.00

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se pague al señor Comandante de Armas del mismo la suma de doscientos cincuenta pesos, valor de cien uniformes de munición que ha mandado confeccionar y que remitirá a Ocotepeque, para uso de aquella guarnición. Impútese la erogación a la par-

tida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 177.82

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se pague a la sucursal de J. Rössner & Cº, de aquel lugar, la suma de ciento setenta y siete pesos ochenta y dos centavos, valor de las mercaderías proporcionadas por aquel establecimiento comercial a la Comandancia de Armas del mismo, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre pasados. Impútese la erogación a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se autoriza la erogación mensual de \$ 40.00

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de este departamento, y desde el 1º del corriente, se pague al señor Tesorero Municipal de Sabanagrande la suma de cuarenta pesos mensuales como subvención con que el Estado contribuye para el sostenimiento de la Escuela de Música de aquel pueblo. Impútese la erogación a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 17.28½

Tegucigalpa: 11 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas respectiva se pague al Dr. don J. Mejía Colindres, de La Esperanza, diez y siete pesos veinte y ocho y medio centavos, por medicinas que suministró en diciembre del año anterior a los enfermos de aquella guarnición. Impútese a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 10.00

Tegucigalpa: 12 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de la Aduana de Amapala se pague al Comandante de Armas de aquel puerto la suma de diez pesos, valor del ataúd en que fué inhumado el cadáver del corneta Federico Escobar, muerto al servicio del Gobierno. Impútese el gasto a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 40.87

Tegucigalpa: 12 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se pague al propietario de la Farmacia Moderna la suma de cuarenta pesos ochenta y siete centavos, valor de varias resmas de papel que facilitó para la impresión de boletas para la Inscripción Militar de aquel departamento. Impútese la erogación a la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar la suma de \$ 20.00

Tegucigalpa: 12 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se pague al Subcomandante Local de Meámbar la suma de veinte pesos, valor del alquiler de la casa que ocupa su oficina, y correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1908, a razón de dos pesos mensuales. Impútese la erogación a la partida 6ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se admite la renuncia de un grado militar

Tegucigalpa: 12 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al señor Nemesio Cartagena, de La Labor, departamento de Ocotepeque, la renuncia que interpone del grado

de Teniente del Ejército de la República, fundándose en ser mayor de cuarenta años de edad, según lo comprueba con la fe de bautismo que acompaña; mandando cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

Se manda pagar una suma de dinero

Tegucigalpa: 12 de enero de 1909.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Copán y desde el 10 del actual, se pague al Comandante de Armas del mismo la suma que corresponda á un escribiente ocupado en la Junta Local de Inscripción Militar, por los servicios prestados en ella, á razón de treinta pesos mensuales. Impútese la erogación á la partida 7ª, capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

D. Gutiérrez.

AVISOS

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil de este departamento, hace saber que este Juzgado, con fecha once del corriente mes, ha señalado la audiencia del sábado trece de marzo próximo, á las tres de la tarde, para la venta en pública subasta de los bienes siguientes: una casa situada en "El Portillo del Ocote," construcción de bahareque, cubierta de teja, paredes de estacón, de nueve varas de largo por siete de ancho, con su correspondiente cocina, cubierta de teja, paredes de estacón, con dos corredores la casa, uno al Poniente y el otro al Sur, en un terreno como de una manzana de extensión, y limitada: al Norte, con terreno de los Dávila; al Sur con terreno de Juana Valladares; al Oriente, con terreno de los mismos Dávila; y al Poniente, con terreno de Alejandro y Juan Francisco Flores, camino de por medio, valorada en doscientos cincuenta pesos.—Otra posesión denominada "El Jicaro" y "El Buey Muerto," cercada en parte, por el Poniente, por el Sur, y con maderas menuda por el Oriente y el Sur, siendo, por el Norte, con piedra. En dicha posesión hay edificada una ranchita de paredes de estacón, cubierta de teja, que mide, más ó menos, seis varas de largo por cinco de ancho; teniendo, además, dos orillas sembradas de huate y otra de maicillo, y la parte central cubierta de pasto natural. Dicho inmueble está limitado: al Norte, con posesión de Gabino Antonio López y la quebrada de "El Buey Muerto;" al Este, con posesión de Coronado Ortega; al Sur, con la quebrada que desemboca en la poza del R. moirio, quebrada que media entre la posesión descrita y la de don Agapito Moncada; y al Oeste, con posesión de Gabino Antonio López y la carretera del Sur; este inmueble se halla ubicado en la aldea de

Jacaleapa.—Otra posesión situada en "Las Lajas," jurisdicción de Yaguacire, acotada con cerca natural y en parte con cerca de madera, limitada, al Norte, con posesiones de Camilo y Trinidad Matamoros y el "Barranco de las Lajas;" al Este, camino real que conduce á Santa Ana; al Sur, quebrada del "Ojo de Agua" y posesión de Nazario Avila; y por el Oeste, camino real que conduce á Ojojona y posesiones de Luisa Dávila. Dichas posesiones están valoradas: la primera en cien pesos y la otra, ó sea la de "Las Lajas," en ciento cincuenta pesos. Dichos bienes pertenecen á los señores Juan Francisco y Alejandro Flores, vecinos de esta ciudad, con residencia en la aldea de Yaguacire, y se rematarán para el pago de doscientos treinta y siete pesos setenta centavos, el interés legal de dicha cantidad desde el trece de diciembre de mil novecientos siete, que adeudan al señor don Santos Obando, en su carácter de fiador de aquellos, y las costas de la ejecución. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del valor por que han sido tasados dichos bienes.—Tegucigalpa. 15 de febrero de 1909.

GONZALO S. SEQUEIRO, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Adolfo Funes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este municipio, denunciando como baldío un terreno llamado "Agucatales," compuesto de quinientas manzanas, propias para la agricultura y la crianza de ganado, y cuyos límites son: al Norte, Cuchilla del Balsamo; al Sur, "Cerro del Filo del Zapotal;" al Este, montaña nacional virgen; y al Oeste, "Filo del Cerro Garrafón." Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: enero 22 de 1909.

GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace constar: que en esta fecha se ha presentado el señor Ladislao Fajardo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Potrerillos, en este departamento, denunciando como baldío un terreno llamado "La Sirena," compuesto de cincuenta hectáreas, poco más ó menos. El terreno es propio para la ganadería, y limita: al Norte con el río Ullúa; al Sur y Oeste, con terrenos nacionales; y al Este, con ejidos de Potrerillos quebrada de Piedra de Afilar de por medio. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: enero 29 de 1909.

30-13

GREGORIO DE LEÓN.

REMATE

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día seis de marzo próximo, á las tres de la tarde, se venderá en asta pública el terreno llamado "Bosque de Tareles," denunciado por el señor don Emilio Melara Bográn y compuesto de 57 hectáreas y 3 573 m. c. cincuenta y siete hectáreas y tres mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados. El terreno está situado á seis kilómetros de esta población y, por consiguiente, de la línea del Ferrocarril Nacional, y valorado á tres mil quinientos pesos hectárea ó sea por un total de 84 450 pesos. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: febrero 4 de 1909.

GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber, que el señor Alonso J. Mieza, mayor de edad, agricultor, soltero y vecino de El Paraíso, en este departamento, se ha presentado denunciando como baldío el terreno llamado "Quebrada del Cabro," compuesto de una caballería, poco más ó menos. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y tiene por límites: al Norte, Quebrada del Cabro; al Sur, terreno medido á Ventura Galván; al Este, propiedad de Eduardo Dox; y al Oeste, montaña nacional. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: febrero 2 de 1909.

30-23

GREGORIO DE LEÓN

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día viernes veintiséis de febrero próximo, á las dos p. m., se rematará en asta pública, en esta Administración de Rentas, el terreno denominado "Los Cañalitos," denunciado por el señor Marcos Guzmán, sito en jurisdicción municipal de Nueva Celhac, y medido á solicitud del abogado don Antonio Madrid, y colindante: por el Norte, con el terreno llamado Zuptes, Cimarón y Quebrada Grande, ejidal del municipio indicado; al Sur, terreno ejidal de Atima, llamado Zuptes y Joconal; al Este, el titulado "Cholora," de San Nicolás; y al Oeste, los mismos ejidos del pueblo de Atima. Consta aquel terreno de 185 hectáreas y 1.300 metros cuadrados, y ha sido valorado así: 145 hectáreas y 1.300 metros, á tres pesos cada una y 40 hectáreas á un peso cada una, por ser propias para la agricultura y crianza de ganado, respectivamente: haciendo un valor total de cuatrocientos setenta y cinco pesos veinticinco centavos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Santa Bárbara: 15 de enero de 1909.

PEDRO VIDAURRETA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día sábado veintisiete de febrero próximo, á las dos p. m., se rematará en asta pública, en esta Administración de Rentas, el terreno denominado "Las Vueltas," denunciado y medido á solicitud de don Luis Romero, sito entre las jurisdicciones de esta ciudad y Ceguaca, y colindante por el Norte, con terrenos llamados "Tierra Hueca" y "Las Minas" ó "Compuá," de propiedad de los señores Tránsito y Enrique Romero y otros; al Este y Sur, con terrenos de "Ceguaca Abajo," perteneciente a Marcos Guzmán, presentación Cruz y otros; y al Oeste, con el terreno de "Tierra Hueca" ya referido. Consta el mencionado terreno de 144 hectáreas y 8100 metros cuadrados, que han sido valoradas así: 30 hectáreas y 8.189 metros á tres pesos cada una, por ser propias para la agricultura, y 114 hectáreas, á un peso cada una, por ser adecuadas para la crianza de ganado: haciendo un valor total de \$ 208 09' ochocientos seis pesos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Santa Bárbara: 15 de enero de 1909.

PEDRO VIDAURRETA.

SOPRES

En la Tipografía Nacional se venden y se hacen tarjetas blancas y sobres para tarjetas de visita.

T. N. Nacional.—Avenida Comandante—Núm. 2